

Condenaron a la policía que cortó el llamado previo al femicidio de Florencia Romano

22 octubre, 2021



La auxiliar reconoció el hecho en un juicio abreviado y fue sentenciada a 3 años de prisión condicional por abandono de persona seguido de muerte.

La policía Soledad Herrera no armó el suceso después de la comunicación que recibió el 911 el cual podría haber evitado el femicidio de Florencia Romano la tarde del sábado 12 de diciembre del año pasado.

Esto hubiese permitido al despachante de la jurisdicción, en este caso, Maipú, enviar una movilidad hasta la escena para constatar la denuncia, en una casa del callejón Berra. Tampoco avisó al jefe de Sala del Centro Estratégico de Operaciones

(CE0) la advertencia que recibió.

Terminó cortando el llamado porque entró en conflicto con la persona que buscaba contar que en una propiedad había un hecho de violencia de género.

Por todo esto, la auxiliar, que llevaba 4 años desarrollando tareas en el 911 y 13 como integrante de la fuerza, fue condenada este viernes por el juez David Mangiafico a 3 años años cárcel (de ejecución condicional) luego de que reconociera el delito que le endilgó la Justicia durante un juicio abreviado inicial, pactado entre la jefa de Delitos No Especializados, Laura Rousselle, y la defensa: *abandono de persona en concurso ideal con incumplimiento de los deberes de funcionario público en contexto de violencia de género institucional.*

El femicidio de Florencia se consumó. Nunca arribó personal policial, como había solicitado el testigo, porque la respuesta policial, en este caso del Ministerio de Seguridad, no llegó. La joven de 14 años fue asesinada por un hombre que la había captado a través de las redes sociales y la invitó a pasar la tarde en su casa, mientras su concubina no se encontraba.

Pablo Arancibia fue detenido con el paso de los días en la causa que lideró la fiscal de Homicidios Claudia Ríos y condenado a prisión perpetua en julio de este año. Confesó que mató a la adolescente en su vivienda del distrito Gutiérrez y el juez Federico Martínez bajó el martillo.

Cerró el caso por el conmocionante suceso de sangre pero la Justicia tenía otro expediente abierto para determinar todas las responsabilidades: **Herrera fue marcada desde el inicio por su accionar irregular como operadora del 911.** Después de la detención de Arancibia, el propio Ministerio de Seguridad expuso que la uniformada había incumplido sus tareas y la separó del cargo.

El audio, que apenas supera los 60 segundos, fue presentado como prueba ante la Justicia y el fiscal Jorge Calle, de la Unidad Fiscal de Delitos no Especializados, imputó a la auxiliar policial.

Fue una de las pruebas más importantes de la causa, la que también fue acompañada por los querellantes, en representación de los padres de la víctima, los abogados Cristian Vaira Leyton y Agustín Magdalena.

Así fue el llamado

–**Soledad Herrera (SH):** 911 Emergencias, buenas tardes... 911 Emergencias. ¿Hola?

–**Testigo (T):** Eh. Acá Tucapel con Padre Vázquez, Gutiérrez.

–**SH:** Hola...

–**T:** ¿Me escucha?

–**SH:** Sí, ahora sí. Dígame qué emergencia tiene.

–**T:** Bueno, le estoy diciendo que hay violencia de género acá en la calle Tucapel con Padre Vázquez.

–**SH:** ¿De qué departamento?

–**T:** Hola...

–**SH:** ¿De qué departamento?

–**T:** Berra se llama el pasaje.

–**SH:** ¿De qué departamento, señor, Godoy Cruz?

–**T:** De Gutiérrez, Maipú.

–**SH:** Maipú.

–**SH:** ¿Cómo se llama la calle?

–**T:** Berra. Está entre Tucapel y Padre Vázquez.

–**SH:** ¿La numeración de la casa?

–**T:** 83.

–**SH:** No me figura la calle, señor.

–**T:** Sí, sí le figura. En Google Maps está, señora. ¿Usted es policía o no?

–**SH:** Hasta luego, señor, buenas tardes.

Con esta prueba, el futuro de Herrera el fuerza quedó condicionado. Y con la condena de este viernes terminará

siendo exonerada.

El llamado ingresó el sábado 12 de diciembre a las 18.58. Para los investigadores quedó en claro que la mujer policía no supo calmar a un hombre alterado que buscaba contar que se estaba produciendo el ataque de un hombre contra una mujer. **Lejos de tranquilizarlo, cortó la comunicación porque creyó que le estaba tomando el pelo.**

Si bien los detectives estimaron que “difícilmente darle curso al llamado hubiese evitado el femicidio” de Florencia Romano, podrían haber capturado al autor, Pablo Arancibia, con presencia policial en el lugar antes de dejar la propiedad y evitar que descartara el cuerpo de la adolescente.

Fuente: El Sol